



I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON
DEPARTAMENTO SOCIAL

REGLAMENTO BECA MUNICIPAL

TÍTULO I. OBJETIVOS DE LA BECA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de la beca municipal a estudiantes de Educación Media y Educación Superior de la comuna de Puqueldón, que presenten una situación socioeconómica deficiente y un rendimiento académico satisfactorio, considerando de manera fundamental el impacto económico que genera el proceso educativo en la familia del postulante.

ARTÍCULO 2. La Beca Municipal tiene por objetivo ofrecer ayudar económica a los/as jóvenes de la comuna que pertenezcan a familias donde la calificación socioeconómica lo amerite, que cursen estudios medios y superiores fuera de esta, como una forma de incentivar y apoyar la continuidad y término de sus estudios,

ARTÍCULO 3. La Beca Municipal consiste en un beneficio económico, que se entrega una vez en el año, por un monto de hasta \$100.000 a un total de 5 alumnos que cursan enseñanza media fuera de la comuna y de un monto de hasta \$250.000 a 10 alumnos que cursan Ed. Superior, según requisitos adjuntos (5 alumnos renovantes y 5 nuevos postulantes). Excepcionalmente, el concejo municipal asignará un máximo de 2 cupos adicionales a alumnos que cursen educación superior en calidad de "caso especial" cuando el postulante no cumpla con el tramo en el Registro Social de Hogares o promedio de notas y existan antecedentes fundados que justifiquen la entrega de la beca al estudiante, presentando los documentos que respalden su situación.

ARTÍCULO 4. En el caso de los alumnos de Enseñanza Media, el monto señalado podrá ser utilizado en vestuario y calzado o pago de Pensión, según sea la necesidad del postulante, siempre que pueda ser acreditado con documentación tributaria y que no posea beneficios de residencia estudiantil de JUNAEB.

En el caso de los alumnos de Ed. Superior, el monto señalado solo podrá ser utilizado para cancelación de arancel y/o matrícula según sea la necesidad del alumno postulante.

TÍTULO II. REQUISITOS.

ARTÍCULO 5. Podrán postular a la **Beca Municipal de Enseñanza Media** quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener un Promedio de Notas igual o superior a 6.0 al año anterior de la postulación, ya sea para alumnos que inician la enseñanza media (promedio de 8ºbásico), como para aquellos alumnos que ya cursan de 2ª a 4ª Medio.
- Tener domicilio en la comuna de Puqueldón, según Registro Social de Hogares.
- Pertenece al 60% de la población más vulnerable según Registro Social de Hogares.
- Pertener al decil 6 según su nivel de ingresos, es decir, tener un ingreso per cápita hasta \$193.104.

ARTÍCULO 6. Podrán postular a la **Beca Municipal de Enseñanza Superior** quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en una institución de educación superior, ya sea Centro de Formación Técnica (CFT), Instituto Profesional (IP) o Universidad, acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación.

- Tener un promedio de notas 5.5 al año anterior a la postulación en caso de ser alumno nuevo de primer año de ed. Superior o bien, tener un promedio de notas 4.5 en caso de ser alumno que ya cursa estudios superiores.
- Tener domicilio en la comuna de Puqueldón, según Registro Social de Hogares.
- Pertenece al 60% de la población más vulnerable según Registro Social de Hogares en caso de ser postulante. Para los alumnos renovantes, pueden acreditar un tramo hasta el 80% según calificación socioeconómica.
- Pertenecer al decil 6 según su nivel de ingresos, es decir, tener un ingreso per cápita hasta \$193.104.

*Los alumnos renovantes de educación superior deben guiarse por requisitos señalados anteriormente, exceptuando el tramo en Registro Social de Hogares, pudiendo renovar el beneficio perteneciendo hasta el 80%.

*Solo podrá adjudicarse la beca 1 beneficiario por grupo familiar, indistintamente que postule más de uno se privilegiará aquel que obtenga un puntaje mayor.

ARTÍCULO 7. Se excluyen de postular aquellos alumnos/as de Ed. Media que sean Beneficiarios de la Beca JUNAEB Presidente de la República y Beca Indígena; y a los alumnos de Ed. Superior que son beneficiarios de gratuidad, crédito aval del Estado, Crédito fondo social o beneficio similar que cubra el costo total anual de la carrera.

ARTÍCULO 8. La acreditación de los requisitos señalados para la Beca se deberá demostrar con los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Concentración de Notas año anterior a la postulación.
- Certificado de Alumno Regular
- Cartola del Registro Social de Hogares
- Documentos que acrediten ingresos del hogar, como liquidación de sueldo de los integrantes de la familia que se encuentren trabajando o en su defecto

certificado de remuneraciones de su AFP. En caso de trabajar de manera independiente con boleta de honorarios, presentar últimas 3 boletas o formulario declaración de IVA año anterior si posee inicio de actividades.

- En caso de trabajar de manera esporádica independiente, deberá presentar declaración jurada simple de ingresos, facilitada por la profesional a cargo.
- Además deberá presentar una declaración de gastos que facilitará la profesional a cargo del proceso.
- Presentar documentación que acredite situación especial (más de un hijo cursando estudios superiores, enfermedad crónica invalidante y/o grave de un miembro de la familia, cesantía, discapacidad, ser madre adolescente, etc).

* El/la postulante que al momento de la postulación no entregue información fidedigna, inmediatamente quedará fuera del proceso, donde se elaborará un documento explicando las razones que así lo justifica.

TÍTULO III. DE LAS POSTULACIONES.

ARTÍCULO 9. Las postulaciones se iniciarán en el mes de Mayo de cada año, donde el proceso de postulación, evaluación y entrega de becas, se regirá de acuerdo al presente calendario:

Periodo de Postulación	Desde el 07 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2018.
Proceso de Evaluación	Desde el 1 de Junio al 08 de Junio del 2018
Presentación de la Propuesta al Concejo Municipal.	14 de Junio del 2018.
Notificación a los beneficiarios	15 de Junio del 2018.

Los/as postulantes deberán retirar requisitos de postulación en el Departamento Social de la Municipalidad.

ARTICULO 10. Luego de otorgada la Beca pueden volver a renovarla anualmente solo los alumnos de ed. Superior, según cupos disponibles, siempre que mantenga los requisitos exigidos. Los demás alumnos deben volver a postularla todos los años.

TÍTULO V. DE LA SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO.

ARTÍCULO 11. Cerrado el proceso de postulación, la Asistente Social del Departamento Social procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes.

ARTÍCULO 12. El proceso de selección se realizará a través de instrumento de evaluación que contemplan tres categorías:

1. Antecedentes académicos (40%)
2. Situación socioeconómica (40%)
3. Situaciones especiales del grupo familiar (20%)

ARTÍCULO 13. Una vez aplicados los instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual se elaborará una propuesta jerarquizada y valorizada.

TÍTULO V: DEL OTORGAMIENTO.

ARTÍCULO 14. Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios/as realizada por la Asistente Social del Departamento Social, será presentada al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, quienes definirán la nómina final de seleccionados en sesión extraordinaria del Concejo Municipal para su aprobación.

ARTÍCULO 15. El otorgamiento de los cupos de cada beca de ed. superior, se hará de acuerdo al monto solicitado y adeudado por cada postulante a la fecha de hacerse efectiva la beca, según tope señalado en el Art. 3, y de acuerdo al presupuesto municipal vigente, además de los antecedentes proporcionados por la casa de estudios superiores.

ARTÍCULO 16. Cursado conforme el Decreto Alcaldicio, el Depto. de Finanzas procederá al pago de la beca municipal mediante emisión de Orden de Compra, y posterior transferencia bancaria o emisión de cheque, según se estime conveniente. Excepcionalmente y en casos fundados, se podrá cancelar directamente al alumno quien deberá rendir dichos fondos al municipio, con documentación tributaria sólo para los ítems señalados en artículo 4. En el caso de la beca nivel medio, el alumno que desee hacer uso de la beca en vestuario y calzado, ésta se ejecutará a través de una Gif Card por el monto asignado de la beca para hacerla efectiva en casa comercial, la cual deberá ser rendida con documento tributario al municipio.

TÍTULO VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 17. El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. El Depto. Social deberá efectuar una evaluación anual de esta Beca informando al Concejo Municipal, como también proponer al Alcalde sugerencias y ajustes a esta normativa reglamentaria.

ARTÍCULO 19. La convocatoria anual para postular a esta beca deberá ser difundida como sigue:

- Paneles o afiches informativos.
- Publicación en página web municipal y página de redes sociales municipales.
- Difusión radial según disponibilidad presupuestaria.
- Oficiar a los directores de los establecimientos educacionales de la comuna, sobre proceso de postulación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
BECA MUNICIPAL ED. MEDIA 2018**

- PROMEDIO DE NOTAS ED. MEDIA

NOTA	PUNTAJE
7.0	200
6.9	190
6.8	180
6.7	170
6.6	160
6.5	150
6.4	140
6.3	130
6.2	120
6.1	110
6.0	100

- FOCALIZACION SOCIOECONÓMICA

TRAMO RSH	PUNTAJE
71% AL 80%	0
61% AL 70%	50
51% AL 60%	100
41% AL 50%	150
40%	200

- SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

SITUACIÓN	PUNTAJE
TRABAJADOR DEPENDIENTE CON CONTRATO INDEFINIDO	50
TRABAJADOR OCASIONAL O ESPORÁDICO	100
JUBILADO Y/O PENSIONADO	150
CESANTE	200

- PER CÁPITA DEL GRUPO FAMILIAR

DECILES	INGRESOS	PUNTAJE
10	\$611.729 EN ADELANTE	0
9	\$352.744 A \$611.728	0
8	\$250.664 A \$352.743	0
7	\$193.105 A \$250.663	0

6	\$154.167 A 193.104	50
5	\$125.559 A \$154.166	100
4	\$100.710 A \$125.558	150
3	\$74.970 A \$100.709	200
2	\$48.751 A \$74.969	250
1	\$ 0 A \$48.750	300

- FACTORES DE RIESGO SOCIAL

FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON AMBOS PADRES EMPLEADOS	50
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON JEFATURA MASCULINA	100
HOGAR MONOPARENTAL CON JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	150

- FACTORES DE SALUD DE LA FAMILIA

MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD INVALIDANTE	150
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD LEVE	100
MIEMBROS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DE RELEVANCIA	50

- NÚMERO DE HIJOS QUE CURSAN ESTUDIOS MEDIOS

SOLO UN HIJO CURSA ESTUDIOS MEDIOS	0
MAS DE UN HIJO CURSA ESTUDIOS MEDIOS	50
HIJO(S) CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y TIENE HERMANO(S) QUE CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	100

- DUPLICIDAD DE FUNCIONES PARA MUJERES POSTULANTES

POSTULANTE SOLO ESTUDIA	0
ES MADRE ADOLESCENTE O SE ENCUENTRA EMBARAZADA	50

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA SUPERIOR 2018**

- PROMEDIO DE NOTAS

NOTA	PUNTAJE
7.0	200
6.9	190
6.8	180
6.7	170
6.6	160
6.5	150
6.4	140
6.3	130
6.2	120
6.1	110
6.0	100
5.9	95
5.8	90
5.7	85
5.6	80
5.5	75
5.4	70
5.3	65
5.2	60
5.1	55
5.0	50

- FOCALIZACION SOCIOECONÓMICA

TRAMO RSH	PUNTAJE
71% AL 80%	0
61% AL 70%	50
51% AL 60%	100
41% AL 50%	150
40%	200

- SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

SITUACIÓN	PUNTAJE
TRABAJADOR DEPENDIENTE CON CONTRATO INDEFINIDO	50
TRABAJADOR OCASIONAL O ESPORÁDICO	100
JUBILADO Y/O PENSIONADO	150
CESANTE	200

- PER CÁPITA DEL GRUPO FAMILIAR

DECILES	INGRESOS	PUNTAJE
10	\$611.729 EN ADELANTE	0
9	\$352.744 A \$611.728	0
8	\$250.664 A \$352.743	0
7	\$193.105 A \$250.663	0
6	\$154.167 A 193.104	50
5	\$125.559 A \$154.166	100
4	\$100.710 A \$125.558	150
3	\$74.970 A \$100.709	200
2	\$48.751 A \$74.969	250
1	\$ 0 A \$48.750	300

- BENEFICIOS ESTUDIANTILES QUE POSEE EL ALUMNO

BENEFICIOS	PUNTAJE
BENEFICIOS QUE CUBREN TODO EL ARANCEL	0
CON MAS DE UN BENEFICIO ESTUDIANTIL, PERO COFINANCIA LA DIFERENCIA	50
CON UN BENEFICIO ESTUDIANTIL	100
SIN BENEFICIOS ESTUDIANTILES	150

- FACTORES DE RIESGO SOCIAL

FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON AMBOS PADRES EMPLEADOS	50
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON JEFATURA MASCULINA	100
HOGAR MONOPARENTAL CON JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	150

- FACTORES DE SALUD DE LA FAMILIA

MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD INVALIDANTE	150
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD LEVE	100
MIEMBROS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DE RELEVANCIA	50

- NÚMERO DE HIJOS QUE CURSAN ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES

SOLO UN HIJO CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES	0
HIJO(S) CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y TIENE HERMANO(S) QUE CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	50
MAS DE UN HIJO CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	100

- DUPLICIDAD DE FUNCIONES

POSTULANTE SOLO ESTUDIA	0
POSTULANTE ESTUDIA Y TRABAJA	50
ES MADRE ADOLESCENTE O SE ENCUENTRA EMBARAZADA	100



I. Municipalidad de Puqueldón
Departamento Social

DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

Identificación del Postulante:

Nombre : _____

RUN : _____

Identificación del Jefe de Hogar:

Nombre : _____

RUT : _____

Teléfono : _____

Dirección : _____

Ocupación : _____

Nº de integrantes del grupo familiar: _____

GASTOS FAMILIARES MENSUALES

Alimentación	
Vivienda (Arriendo o Dividendo)	
Luz	
Agua	
Transporte	
Combustible (gas, parafina, leña, bencina, etc.)	
Telefonía (Móvil y/o Fija)	

Internet	
Educación (Matrícula, escolaridad, etc.)	
Vestimenta	
Salud (Plan de salud, tratamientos médicos, medicamentos, etc.)	
Varios (Tecnología, limpieza, recreación, etc.) Especificar: _____	
TOTAL	

Observaciones:

Declaro que la información entregada en este documento y en los antecedentes complementarios es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados.

Firma Postulante o Jefe de Hogar

Fecha: ____/____/____



Municipalidad de Puqueldón
Departamento Social

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Por el presente documento, yo

.....

RUN..... con domicilio en..... de la comuna de Puqueldón, DECLARO QUE: desempeño funciones de forma esporádica e independiente, sin contrato de trabajo o similar en Percibiendo un ingreso mensual aproximado de \$.....

La presente declaración se efectúa para ser presentada ante el Departamento Social de la Municipalidad de Puqueldón, para el trámite de BECA MUNICIPAL del estudiante.....

Relación de parentesco con el alumno:.....

Nombre:

RUN:

Fecha: ____/____/____



Municipalidad de Puqueldón
Departamento Social

AÑO : 2018

FOLIO : _____

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL ED. SUPERIOR

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRE

RUN	
FECHA DE NAC.	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONO	
E-MAIL	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (40%):

PONDERACION: _____

CARRERA

AÑO	
ESTABLECIMIENTO	
PROMEDIO NOTAS (AÑO 2017)	
PUNTAJE	

BENEFICIOS ESTUDIANTILES QUE POSEE EL ALUMNO

Marcar X

BENEFICIOS QUE CUBREN TODO EL ARANCEL	
CON MAS DE UN BENEFICIO ESTUDIANTIL, PERO COFINANCIA LA DIFERENCIA	
CON UN BENEFICIO ESTUDIANTIL	
SIN BENEFICIOS ESTUDIANTILES	
PUNTAJE	

II. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (40%):

PONDERACION: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

N°	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	ACTIVIDAD	INGRESOS
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
TOTAL INGRESOS DE LA FAMILIA						\$

SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR	Marcar X
TRABAJADOR DEPENDIENTE CON CONTRATO INDEFINIDO	
TRABAJADOR OCASIONAL O ESPORÁDICO	
JUBILADO Y/O PENSIONADO	
CESANTE	
PUNTAJE	

PER CÁPITA DEL GRUPO FAMILIAR		
DECILES	INGRESOS	Marcar X
10	\$611.729 EN ADELANTE	
9	\$352.744 A \$611.728	
8	\$250.664 A \$352.743	
7	\$193.105 A \$250.663	
6	\$154.167 A 193.104	
5	\$125.559 A \$154.166	
4	\$100.710 A \$125.558	
3	\$74.970 A \$100.709	
2	\$48.751 A \$74.969	
1	\$ 0 A \$48.750	
PUNTAJE		

FOCALIZACION SOCIOECONÓMICA	
TRAMO RSH	
PUNTAJE	

III. SITUACIONES ESPECIALES DEL GRUPO FAMILIAR (20%): PONDERACION: _____

	Marcar X
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON AMBOS PADRES EMPLEADOS	<input type="checkbox"/>
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON JEFATURA MASCULINA	<input type="checkbox"/>
HOGAR MONOPARENTAL CON JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
FACTORES DE SALUD DE LA FAMILIA	
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD INVALIDANTE	<input type="checkbox"/>
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD LEVE	<input type="checkbox"/>
MIEMBROS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DE RELEVANCIA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
NÚMERO DE HIJOS QUE CURSAN ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES	
SOLO UN HIJO CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
HIJO(S) CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y TIENE HERMANO(S) QUE CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
MAS DE UN HIJO CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
DUPLICIDAD DE FUNCIONES	
POSTULANTE SOLO ESTUDIA	<input type="checkbox"/>
POSTULANTE ESTUDIA Y TRABAJA	<input type="checkbox"/>
ES MADRE ADOLESCENTE O SE ENCUENTRA EMBARAZADA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

RESUMEN PONDERACIÓN

Antecedentes Académicos (40%)	<input type="checkbox"/>
Situación Socioeconómica (40%)	<input type="checkbox"/>
Situaciones Especiales (20%)	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE TOTAL POSTULACIÓN	<input type="checkbox"/>

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

FIRMA POSTULANTE O APODERADO

FIRMA Y TIMBRE
ASISTENTE SOCIAL

Fecha: ___/___/___



Municipalidad de Puqueldón
Departamento Social

AÑO : 2018

FOLIO : _____

FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL ED. MEDIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRE

RUN	
FECHA DE NAC.	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONO	
E-MAIL	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (40%):

PONDERACION: _____

CURSO	
ESTABLECIMIENTO	
PROMEDIO NOTAS (AÑO 2017)	
PUNTAJE	

II. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (40%):

PONDERACION: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

N°	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	ACTIVIDAD	INGRESOS
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
						\$
TOTAL INGRESOS DE LA FAMILIA						\$

SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR	Marcar X
TRABAJADOR DEPENDIENTE CON CONTRATO INDEFINIDO	
TRABAJADOR OCASIONAL O ESPORÁDICO	
JUBILADO Y/O PENSIONADO	
CESANTE	
PUNTAJE	

PER CÁPITA DEL GRUPO FAMILIAR		
DECILES	INGRESOS	Marcar X
10	\$611.729 EN ADELANTE	
9	\$352.744 A \$611.728	
8	\$250.664 A \$352.743	
7	\$193.105 A \$250.663	
6	\$154.167 A 193.104	
5	\$125.559 A \$154.166	
4	\$100.710 A \$125.558	
3	\$74.970 A \$100.709	
2	\$48.751 A \$74.969	
1	\$ 0 A \$48.750	
PUNTAJE		

FOCALIZACION SOCIOECONÓMICA	
TRAMO RSH	
PUNTAJE	

III. SITUACIONES ESPECIALES DEL GRUPO FAMILIAR (20%): PONDERACION: _____

	Marcar X
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON AMBOS PADRES EMPLEADOS	<input type="checkbox"/>
FAMILIA NUCLEAR BIPARENTAL CON JEFATURA MASCULINA	<input type="checkbox"/>
HOGAR MONOPARENTAL CON JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
FACTORES DE SALUD DE LA FAMILIA	
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD INVALIDANTE	<input type="checkbox"/>
MIEMBRO(S) CON DISCAPACIDAD LEVE	<input type="checkbox"/>
MIEMBROS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS DE RELEVANCIA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
NÚMERO DE HIJOS QUE CURSAN ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES	
SOLO UN HIJO CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y/O SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
HIJO(S) CURSA ESTUDIOS MEDIOS Y TIENE HERMANO(S) QUE CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
MAS DE UN HIJO CURSA ESTUDIOS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

	Marcar X
DUPLICIDAD DE FUNCIONES	
POSTULANTE SOLO ESTUDIA	<input type="checkbox"/>
POSTULANTE ESTUDIA Y TRABAJA	<input type="checkbox"/>
ES MADRE ADOLESCENTE O SE ENCUENTRA EMBARAZADA	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE	<input type="checkbox"/>

RESUMEN PONDERACIÓN

Antecedentes Académicos (40%)	<input type="checkbox"/>
Situación Socioeconómica (40%)	<input type="checkbox"/>
Situaciones Especiales (20%)	<input type="checkbox"/>
PUNTAJE TOTAL POSTULACIÓN	<input type="checkbox"/>

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

FIRMA POSTULANTE O APODERADO

FIRMA Y TIMBRE
ASISTENTE SOCIAL

Fecha: ___/___/___